



ANEXO N° 2

FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL (TDR SERVICIOS EN GENERAL)

Órgano y/o Unidad Orgánica	Sud- Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos – SDCTT
Actividad del POI	RO.CO.CT.06 - Mejoramiento de la Gestión de los IPIs
Denominación de la Contratación	Servicio de producción y realización del evento: Tercer Encuentro Nacional de Institutos Públicos de Investigación (IPI)

1. Finalidad Pública

Contribución al fortalecimiento institucional, la articulación estratégica y la mejora de la gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en los Institutos Públicos de Investigación (IPI) del país, a través de la organización y desarrollo del "Tercer Encuentro Nacional de Institutos Públicos de Investigación (IPI)".

2. Objetivo de la Contratación

Contar con el servicio especializado de una empresa organizadora de eventos que se encargue de la planificación, producción, logística de transporte, alimentación (coffee break y box lunch) y provisión de merchandising especializado para la realización del Tercer Encuentro Nacional de Institutos Públicos de Investigación (IPI), a desarrollarse los días 03 y 04 de septiembre de 2026 en la ciudad de Iquitos (sede IIAP) y locaciones de visita técnica.

3. Alcances y descripción del servicio

Descripción del servicio:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	Servicio de producción y realización del evento: Tercer Encuentro Nacional de Institutos Públicos de Investigación (IPI)

Para la ejecución del servicio, el contratista debe de tomar en consideración lo siguiente:

- El Tercer Encuentro Nacional de Institutos Públicos de Investigación (IPI), se desarrollará en el auditorio Sala de Convivencia Nallareth del IIAP, ubicado en Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 - San Juan Bautista - Maynas - Loreto – Perú, el **jueves 03 de septiembre y viernes 04 de septiembre de 2026**. El auditorio tiene un aforo de 70 personas.
- El evento se desarrollará dentro del horario de 08:00 am a 6:30 pm
- El contratista tendrá la obligación de asegurarse que el evento se desarrolle en forma oportuna y eficiente, cubriendo todos los puntos incluidos en los términos de referencia.
- El servicio debe cubrir los gastos de instalación, montaje, traslado, transporte y todos los gastos asociados con el personal, traslado de insumos o bienes o cualquier otro gasto que genere el servicio.
- El contratista se hará cargo de la custodia de sus bienes. CONCYTEC no se responsabiliza por pérdidas o robos.
- El CONCYTEC deja establecido que no tiene ningún tipo de vínculo o relación con el personal que el contratista contrate.
- El contratista es responsable de coordinar y comunicar oportunamente con todo el personal que realice las actividades del presente servicio para que se desarrollen de forma oportuna y adecuada.
- El CONCYTEC tiene la facultad de plantear al contratista las observaciones y recomendaciones que estime necesarias dentro del alcance y ejecución del servicio, las mismas que deberán ser atendidas e implementadas por el contratista.
- El proveedor, a través del Coordinador de Producción, será responsable de la ejecución y supervisión integral del servicio de producción del evento

Actividades a desarrollar por parte del contratista:

ANEXO 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

ITEM 1: SERVICIO DE TRASLADO INTERNO

Capacidad:

- Un (01) ómnibus/móvil con capacidad mínima para 45 pasajeros confortablemente sentados.

Características del vehículo

- Asientos acolchados y blandos.
- Equipo de comunicación.
- Luces de emergencia.
- Póliza de seguro y SOAT vigente.
- Certificado de Revisión Técnica Vigente.
- Los vehículos deberán encontrarse en perfectas condiciones técnicas y operativas e implementadas con llanta de repuesto, triángulo, llaves, caja de herramientas, botiquín de primeros auxilios, equipos contra incendio (extintor vigente) y cinturones de seguridad.
- Los vehículos serán de uso exclusivo del CONCYTEC, durante la ejecución del servicio.
- En caso de sufrir cualquier imprevisto, el proveedor proporcionará otra unidad móvil con las mismas características, a efectos de evitar contratiempos en la prestación del servicio y de forma inmediata.

Traslado de ponentes y participantes en la ciudad de Iquitos:

FECHA Y HORARIOS	CANTIDAD	UNIDAD
Fecha: 03 de setiembre de 2026 HORARIO DE RECOJO: 13:00 horas LUGAR DE RECOJO: El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ubicado en Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 - San Juan Bautista - Maynas - Loreto - Perú LUGAR DE DESTINO: Restaurante "El Sombrero de Paja" ubicado en Av. Quinones Kilómetro 4. 5, Iquitos. HORARIO DE RECOJO: 14:30 horas LUGAR DE RECOJO: Restaurante "El Sombrero de Paja" ubicado en Av. Quinones Kilómetro 4. 5, Iquitos. LUGAR DE DESTINO: El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ubicado en Centro de Investigación Fernando Alcántara Bocanegra (Quistococha). Carr. Iquitos-Nauta km 4.5 HORARIO APROXIMADO DE RETORNO: 18:30 horas	45	Persona
Fecha: 04 de setiembre de 2026 HORARIO DE RECOJO: 9:00 horas LUGAR DE RECOJO: El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ubicado en Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 - San Juan Bautista - Maynas - Loreto - Perú LUGAR DE DESTINO: CITE productivo- Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Productivo Maynas, Carr. Iquitos-Nauta km 2.5. HORARIO DE RECOJO: 12:30 horas LUGAR DE RECOJO: CITE productivo- Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Productivo Maynas, Carr. Iquitos-Nauta km 2.5. LUGAR DE DESTINO: Restaurante "El Sombrero de Paja" ubicado en Av. Quinones Kilómetro 4. 5, Iquitos	45	Persona

ANEXO 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

HORARIO DE RECOJO: 14:30 horas
LUGAR DE RECOJO: Restaurante “El Sombrero de Paja” ubicado en Av. Quinones Kilómetro 4. 5, Iquitos
LUGAR DE DESTINO: INIA, Estación Experimental Agraria “San Roque”, Calle San Roque 209, Secada

HORARIO DE RECOJO: 16:30 horas
LUGAR DE RECOJO: INIA, Estación Experimental Agraria “San Roque”, Calle San Roque 209, Secada
LUGAR DE DESTINO: Empresa de Amazonas, lugar por confirmar.
HORARIO APROXIMADO DE RETORNO: 18:30 horas

HORARIO DE RECOJO: 18:30 horas
LUGAR DE RECOJO: Empresa de Amazonas, lugar por confirmar.
LUGAR DE DESTINO 6: El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ubicado en Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 - San Juan Bautista - Maynas - Loreto – Perú
HORARIO APROXIMADO DE RETORNO: 19:30 horas

Consideraciones adicionales:

- El contratista, en un plazo de dos (02) días calendario de haber sido notificado con la orden de servicio remitirá a través de correo electrónico al área usuaria (jmora@concytec.gob.pe los nombres completos, celulares de todos los choferes, relación de los vehículos, SOAT vigente y Certificado de Revisión Técnica vigente, de ser el caso, para la coordinación respectiva de los traslados.
- El vehículo debe de presentarse con quince (15) minutos de antelación, para cualquier imprevisto.
- Los vehículos serán de uso exclusivo del CONCYTEC, durante la ejecución del servicio
- Durante el traslado el proveedor está prohibido de transportar bienes y/o personas ajenas a la entidad.
- El proveedor deberá de garantizar el costo del parqueo u otros incurridos.

ITEM 2: MERCHANDISING Y BRANDING

El objeto del presente merchandising, es para ser entregado a los asistentes del evento durante el horario, fecha y local señalado por el área usuaria, en el presente requerimiento. Para ello el contratista debe de proporcionar lo siguiente:

N°	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	UND. DE MEDIDA	DETALLE
1	Folders	45	Unid.	Del folder • Tamaño: A4 / 46 x 32 medida abierta. • Material: Couche mate de 350 gr. Acabados: • Impresión: Full color tira y retira • Acabado: Barniz offset mate tira con bolsillo interior en el lado derecho y troquelado
2	Fotocheck	45	Unid.	• Medidas: 7 cm x 11 cm • Impresión: Full color • Diseño: entregado por el área usuaria

ANEXO 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

				• Cada credencial debe tener su mica protectora y cinta sujetadora.	
3	Rolls screen	02	Unid.	Servicio de impresión e instalación de Rolls screen Rolls screen 01: • Banner de 13 oz • Medidas 2x1 m • Full color • 1440 DPI • Parantes de aluminio • Incluye estuche Rolls screen 02: • Banner de 13 oz • Medidas 3 x 2.5 mts • Full color • 1440 DPI • Parantes de aluminio • Incluye estuche	
4	Polo institucional	45	Unid	Material 100% algodón reactivo (o jersey 30/1). Color claro o neutro. Impresión/bordado con el logo de CONCYTEC en tamaño pequeño en el pecho/manga. Tallas variadas (S, M, L, XL).	
5	Lonchera térmica/hermética	45	Unid	Color negro, material textil resistente de uso cotidiano. Interior térmico/hermético de fácil limpieza. Múltiples compartimentos/bolsillos externos e internos. Logo metálico de CONCYTEC y la leyenda "Encuentro de Institutos Públicos de Investigación" impreso de manera sutil/pequeña.	
6	Gorro tipo Gilligan / Explorer	45	Unid	Gorro con cubrecuello posterior o malla protectora transpirable. Material drill de alta durabilidad. Color claro (crema) o negro. Logo sutil metálico CONCYTEC.	

Consideraciones adicionales:

- En el plazo máximo de dos (02) días calendario de haber sido notificado con la orden de servicio, el área usuaria remitirá al contratista el diseño y arte para el merchandising y rolls screen.
- En un plazo máximo de dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de recibido el diseño y arte proporcionado por el área usuaria, el contratista debe de presentar en coordinación con el área usuaria, la prueba de color, previo a la impresión final; el cual deberá de ser aprobado mediante correo electrónico o acta de aprobación por el área usuaria y la Oficina de Comunicaciones del CONCYTEC.
- De contar con observación de la prueba de color, el contratista en el plazo máximo de un (01) día calendario, contado a partir del día siguiente de generarse la observación, debe de presentar la nueva prueba de color.

ANEXO 02
**TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC**

- La entrega e instalación de los rollers screen, merchandising se realizará el hasta dos días antes del **jueves 03 de setiembre de 2026** en las instalaciones de IIAP, sede central.
- De presentarse alguna observación con los materiales y/o estructuras, el proveedor deberá de reemplazarlos de forma inmediata.

ITEM 3: SERVICIO DE COFFEE BREAK

El servicio de Coffe break para los participantes del Tercer Encuentro Nacional de Institutos Públicos de Investigación (IPI), será dado según el siguiente detalle:

FECHA Y HORA	LUGAR	CANTIDAD DE COFFEE BREAK	DETALLE
Día 1 (Jueves 03 de septiembre de 2026) – Coffee Break 10:00 a 10:20 horas	Auditorio del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ubicado en Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 - San Juan Bautista - Maynas - Loreto – Perú	45 Coffe break	• Dos (02) unidades de bocaditos salados variado por persona • Dos (02) unidades de bocaditos dulces variado por persona • Café • Infusión (té, anís, manzanilla) • Agua en jarra
Día 1 (Jueves 03 de septiembre de 2026) – Coffee Break 18:00 a 18:30 horas	Auditorio del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ubicado en Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 - San Juan Bautista - Maynas - Loreto – Perú	45 Coffe break	• Dos (02) unidades de bocaditos salados variado por persona • Dos (02) unidades de bocaditos dulces variado por persona • Café • Infusión (té, anís, manzanilla) • Agua en jarra Empaque: Caja/lonchera hermética y biodegradable, resistente a la humedad e insectos que contenga. • Sándwich Larga Duración:
Día 2 (viernes 04 de septiembre de 2026) – Box Lunch 8:00 a 8:30 horas	Auditorio del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ubicado en Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 - San Juan Bautista - Maynas - Loreto – Perú	45 Coffe break	• Pan ciabatta, integral o wrap. y • Proteína: Pollo deshilachado con aceite de oliva (sin mayonesa) o jamón con queso maduro. Sin cremas frescas: Aderezos en sachets individuales aparte para evitar fermentación. • Proteína Extra: • Mix de frutos secos y semillas (maní, almendras, castañas del

ANEXO 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

				Brasil) en bolsa sellada. • Bebidas (Hidratación doble): • 01 Botella de agua mineral sin gas (500 ml). y • 01 Bebida rehidratante (isotónica) o jugo en Tetra Pak de 500 ml. • Snacks Energéticos: • Chifles de plátano salados o yucitas crocantes en empaque sellado. y/o • Barra de cereales o chocolate con alto % de cacao. • Fruta Fresca de Campo: Mandarina, manzana verde o plátano (fruta entera con cáscara protectora). • Kit de Higiene: • 02 servilletas, 01 toallita húmeda desinfectante y 01 bolsa pequeña para residuos. Empaque: Caja/lonchera hermética y biodegradable, resistente a la humedad e insectos que contenga. • Sándwich Larga Duración: • Pan ciabatta, integral o wrap. y • Proteína: Pollo deshilachado con aceite de oliva (sin mayonesa) o jamón con queso maduro. Sin cremas frescas: Aderezos en sachets individuales aparte para evitar fermentación. • Proteína Extra: • Mix de frutos secos y semillas (maní,	
	Día 2 (viernes 04 de septiembre de 2026) – Box Lunch 16:00 a 16:30 horas	Auditorio del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ubicado en Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 - San Juan Bautista - Maynas - Loreto – Perú	45 Coffe break		

ANEXO 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

				almendras, castañas del Brasil) en bolsa sellada. • Bebidas (Hidratación doble): • 01 Botella de agua mineral sin gas (500 ml). y • 01 Bebida rehidratante (isotónica) o jugo en Tetra Pak de 500 ml. • Snacks Energéticos: • Chifles de plátano salados o yucitas crocantes en empaque sellado. y/o • Barra de cereales o chocolate con alto % de cacao. y/o • Fruta Fresca de Campo: Mandarina, manzana verde o plátano (fruta entera con cáscara protectora). • Kit de Higiene: • 02 servilletas, 01 toallita húmeda desinfectante y 01 bolsa pequeña para residuos.
--	--	--	--	---

VARIEDAD DE BOCADITOS**Bocaditos salados:**

- Sandwich Capresse
- Croissant jamón, queso
- Sandwich de pollo con manzana
- Sandwich de pollo con apio
- Sandwich de asado de carne en ciabattita
- Sandwich mixto
- Sandwich jamón y piña
- Sandwich de pollo clásico
- Sandwich de chicharrón de pollo
- Triple de pollo jamón/queso
- Triple palta/ huevo/ tomate
- Triple espinaca / queso crema / jamón
- Triple pollo/tocino/ tomate
- Chicharrón de pollo con salsa tártara
- Brocheta de pollo

ANEXO 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC**Bocaditos dulces:**

- Mini alfajorcito de manjar
- Mini alfajorcitos de maicena
- Brownie de chocolate
- Trufa de chocolate
- Piononitos de manjar
- Mini pie de limón y/o manzana y/o durazno
- Tartaleta de fresa y/o durazno y/o sauco y/o lúcuma
- Trufas de chocolate y/o coco
- Mini crema volteada

Nota: con relación a la variedad de bocaditos, el contratista puede ofrecer (incluyendo lo del listado antes mencionado, una relación de bocaditos distintos, pero bajo el mismo precio, para la atención del evento.

El servicio incluye:

- Mesa y mantel de tela (el tamaño de la mesa deberá ser considerando en base a la cantidad de personas a atender).
- Menaje: Vasos, platillos, bandejas, cucharillas, servilletas entre otros, suficiente para el total de asistentes al evento.
- Personal de atención: 02 mozos correctamente uniformado para el servicio.

Condiciones mínimas para la ejecución del servicio:

- El contratista debe prever que el servicio esté listo para su consumo por lo menos treinta (30) minutos antes de los horarios establecidos
- El servicio de Coffe break se brindará en los exteriores del Auditorio del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ubicado en Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 - San Juan Bautista - Maynas - Loreto - Perú
- El contratista debe verificar que todos los insumos deben de satisfacer estándares de primera calidad señalados en las normas sanitarias que establece el Ministerio de Educación y las Normas Técnicas Peruanas vigentes, de los productos alimenticios a utilizarse en la preparación del servicio de alimentación
- El contratista debe verificar que las personas que manipulen los alimentos deben adoptar precauciones razonables para proteger los alimentos contra los riesgos de contaminación
- El contratista debe de cumplir con los protocolos, procedimientos u otros establecidos por IIAP.
- Al finalizar el servicio, el contratista deberá realizar la limpieza del área utilizada y retirar de manera adecuada todos los desechos generados, dejando el espacio en las mismas condiciones en que fue recibido.
- El proveedor se hará cargo de la custodia de sus bienes. CONCYTEC no se responsabiliza por pérdidas o robos
- El personal del contratista(mozos) deben de permanecer en su sitio antes y durante el tiempo que dure el servicio requerido
- Asimismo, el contratista debe de prever que el box lunch deberá de ser entregado el día viernes 04 de setiembre de 2026, previo al viaje programado del segundo día.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

ANEXO 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

ITEM 4: SERVICIO DE REGISTRO Y AMBIENTACIÓN

Para el servicio de registro se debe de contar con 01 persona el cual deberá de realizar las siguientes actividades:

- Servicio de registro durante los horarios y fecha indicados por el área usuaria
- Se debe de contar con un módulo del registro para 01 persona que deberá de contar con:
- Una mesa de recepción con medida de 2 mt de ancho x 60 cm de profundidad x 75 cm de alto aproximadamente, cubierto con un mantel
- Dos sillas
- El sistema de registro de asistentes deberá de ser a través de la información de los asistentes, la cual se deberá ver reflejado en la lista de asistencia del evento de acuerdo con la información brindada de manera oportuna por el área usuaria
- El personal deberá de estar correctamente uniformado (ropa formal)

Para el servicio de ambientación se debe de contar con el siguiente detalle:

- a. En el escenario: distribución en U coordinado con el IIAP y facilidades para los medios de comunicación y ambientación coordinada con CONCYTEC y IIAP, y 1 mesa de centro con 01 planta decorativa mediana a grande
- b. La ambientación se realizará de acuerdo con la programación del evento

EQUIPO TÉCNICO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO:

- El contratista debe de considerar que, para la ejecución del servicio, debe de contar como mínimo con el siguiente personal:
- **01 productor general o coordinador logístico**, a cargo de la organización, ejecución y desarrollo de la actividad, con experiencia mínima de 02 servicios en el cargo requerido, dicha documentación debe de ser entregada al área usuaria por correo electrónico (jmora@concytec.gob.pe), en un plazo máximo de uno (01) día calendario, contado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- **02 personal de apoyo para las tareas logísticas en general**

Afectación presupuestal:

- Meta: 08
- RO.CO.CT.06 - Mejoramiento de la Gestión de los IPIs
- Clasificador de gasto: 2.3.2.7.9.99

Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

- No aplican

Seguros

- No corresponde

4. Requisitos del proveedor y/o personal requerido

Experiencia del postor:

- Persona natural o jurídica.
- Experiencia mínima de 05 servicios vinculados a organización y/o coordinación y/o producción y/o planificación de eventos y/o seminarios y/o congresos y/o conferencias empresariales realizadas a entidades públicas o empresas privadas.

Experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher



ANEXO 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

5. Lugar y Plazo de prestación del servicio

Lugar de ejecución:

La ejecución del servicio se realizará en el Auditorio del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ubicado en Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 - San Juan Bautista - Maynas - Loreto – Perú.

Plazo de ejecución de servicio:

- Plazo de ejecución del servicio de traslado interno es de dos (02) días calendario, el mismo que se va ejecutar del 03 al 04 de setiembre de 2026
- Plazo de entrega del merchandising, 2 días antes del evento (03 de setiembre de 2026).
- Plazo de ejecución del servicio de instalación de rollers screen es de uno (01) día calendario, el mismo que se va ejecutar el 02 de setiembre de 2026.
- Plazo de ejecución del cooffe break y box lunch es de dos (02) día calendario, el mismo que se va ejecutar del 03 al 04 de setiembre de 2026

6. Entregables

No corresponde

7. Lugar de presentación de los entregables

No corresponde

8. Conformidad del servicio

La conformidad será otorgada por la Sub-Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, previo visto bueno de la Oficina de Comunicación y Proyección CTI.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

9. Forma y Condiciones de Pago

Forma de pago:

El pago se va a realizar en una sola armada, previa ejecución del servicio y conformidad emitida por el área usuaria.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

Condición para el pago:

Para el pago del servicio, el contratista debe de presentar a través de una carta dirigida a la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, la siguiente información:

- Informe de la ejecución del servicio.
- Panel fotográfico del evento.

El proveedor presentará sus documentos para el pago a través de la Mesa de Partes:

Mesa de Partes Virtual (*): mesadepartes@concytec.gob.pe, se encuentra habilitado durante las 24 horas del día; o

Mesa de Partes presencial: Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San Borja



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

ANEXO 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

Mesa de Parte Digital: (en el siguiente enlace): <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=28228>

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Otras penalidades:

No corresponde

11. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. Cláusula de cumplimiento (Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, Ley N°31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. Material de Orientación para denunciar actos de corrupción en los procesos de contratación

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

- Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

ANEXO 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

15. Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

16. Obligación Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. Solución de Controversias:

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

18. Resolución de Contrato por Incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

ANEXO 02

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC**

19. Gestión de Riesgos

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

20. Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

Documento firmado digitalmente

MIGUEL ANGEL AYQUIPA ELGUERA

SUB DIRECTOR DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y TALENTOS